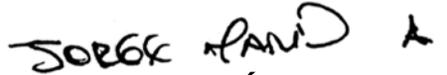




Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**Juzgado Penal del Circuito Especializado en
Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla**

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted que dentro del proceso de la referencia se enviaron las respectivas citaciones para la notificación personal a los sujetos procesales e intervinientes. Sírvase proveer.


JORGE MARÍN ANGUILA
SECRETARIO



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA**

Radicado	0800131200012022-00021-00 (Fiscalía Rad. 2021-00151 E.D)
Accionante	Fiscalía 68 Especializada de Extinción del Derecho de Dominio
Afectado	SERGIO JOSE TORRES REATIGA Y OTROS
Decisión	Auto Ordena Notificar por Aviso
Fecha	13 de diciembre de 2022

Visto el informe secretarial de la fecha que da cuenta del trámite de la notificación y una vez revisada la diligencia se observa que la citación enviada a los afectados MARTHA ISABEL GUTIERREZ TREJOS¹, BWF AUTOS², JAIDER ANIBAL HURTADO ACOSTA³, MELISA VEGA AGUIRRE⁴, BENJAMIN SEGUNDO VEGA FRAGOZO⁵ fue recibida conforme constancia de entrega emitida por la empresa de envíos de 4/72.

Igualmente se remitió citación a los siguientes afectados SERGIO TORRES REATIGA⁶, CLAUDIA PATRICIA CASTILLO⁷, CLAUDIA

¹ Folio 74; Cuaderno Original Juzgado No. 1

² Folio 75; Cuaderno Original Juzgado No. 1

³ Folio 82; Cuaderno Original Juzgado No. 1

⁴ Folio 83; Cuaderno Original Juzgado No. 1

⁵ Folio 84; Cuaderno Original Juzgado No. 1

⁶ Folio 67; Cuaderno Original Juzgado No. 1

⁷ Folio 68; Cuaderno Original Juzgado No. 1



MARCELA LOPEZ CASTILLO⁸, CLAUDIA CAROLINA LOPEZ CASTILLO⁹,
LAURA CAROLINA LOPEZ CASTILLO¹⁰, DANIEL GUTIERREZ TREJOS¹¹,
PAOLA GOMEZ SANMIGUEL¹², ITAMO ARCADIO RUIZ¹³, PAOLA GOMEZ
SANMIGUEL¹⁴, CARLOS MARIO VEGA CUELLO¹⁵, RAFAEL TRUJILLO
BONET¹⁶, VIANEY ARENAS BASTOS¹⁷, JHONATAN VELASQUEZ
ARENAS¹⁸, las cuales no fueron recibidas conforme constancia emitida por
la empresa de envíos 4/72.

De otro lado, se le envió citaciones por vía email a los
INTERVINIENTES¹⁹, pero no remitieron documento alguno a efectos de
notificarse.

Asimismo, obra el memorial del Dr. FRANCISCO VASQUEZ
FERNANDEZ²⁰ quien aporta poder conferido por los señores MARTHA
GUTIERREZ TREJOS²¹ y JAIDER ANIBAL HURTADO ACOSTA²², este
último quien se notificó personalmente. Igualmente, téngase notificada por
conducta concluyente a las afectada MARTHA GUTIERREZ TREJOS.

En consecuencia, reconózcase personería jurídica al Dr. FRANCISCO
VASQUEZ FERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía No.
8.727.634 de Barranquilla y T.P. No. 76.826 del C.S. de la J. como apoderado
de los señores MARTHA GUTIERREZ TREJOS y JAIDER ANIBAL
HURTADO ACOSTA, conforme a los poderes aportados.

⁸ Folio 69; Cuaderno Original Juzgado No. 1

⁹ Folio 70; Cuaderno Original Juzgado No. 1

¹⁰ Folio 71; Cuaderno Original Juzgado No. 1

¹¹ Folio 72; Cuaderno Original Juzgado No. 1

¹² Folio 73; Cuaderno Original Juzgado No. 1

¹³ Folio 76; Cuaderno Original Juzgado No. 1

¹⁴ Folio 77; Cuaderno Original Juzgado No. 1

¹⁵ Folio 78; Cuaderno Original Juzgado No. 1

¹⁶ Folio 79; Cuaderno Original Juzgado No. 1

¹⁷ Folio 80; Cuaderno Original Juzgado No. 1

¹⁸ Folio 81; Cuaderno Original Juzgado No. 1

¹⁹ Folio 66; Cuaderno Original Juzgado No. 1

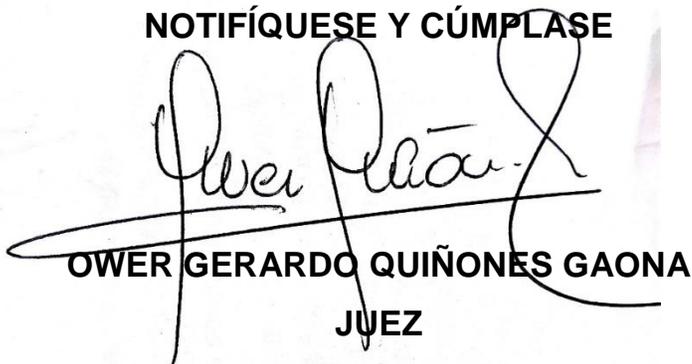
²⁰ Folio 85; Cuaderno Original Juzgado No. 1

²¹ Folio 86; Cuaderno Original Juzgado No. 1

²² Folio 87; Cuaderno Original Juzgado No. 1



Así las cosas, por secretaría se ordena proceder de conformidad al artículo 15 de la Ley 1849 de 2017, que adicionó el artículo 55ª de la Ley 1708 de 2014. Por secretaria líbrense las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ

Proyectó: Amo

Firmado Por:
Ower Gerardo Quiñones Gaona
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 De Extinción De Dominio
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f96ac27b05f31be12d07850a3351790806c50460f9d201c99ea70ff76c271d48**

Documento generado en 16/12/2022 02:13:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>